

Santa Fe, 16 de abril de 2024

VISTO el Expte. CD N° 022/2024, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos estudiantes de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica han realizado una presentación, solicitando autorización para el cursado de asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda no atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, a los siguientes estudiantes de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que en cada caso se detallan:

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN MECATRÓNICA			
Legajo	DNI	Apellido y Nombre	Asignaturas
27669	32.886.313	ANDINO, Ricardo Fabián	Electrotecnia I Materiales
28591	43.714.728	LEGASPI, Brian Lionel	Electrotecnia I Materiales
28583	42.128.158	LEGASPI, Eliel Fabricio	Electrotecnia I Materiales
29305	44.335.559	PADILLA, Emmanuel Eloy	Electrotecnia I Materiales

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil para el seguimiento académico de los estudiantes mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 182

kac
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

